

LEY 5591

Construcción de un puente en el camino Chivilcoy-Veinticinco de Mayo, en su cruce con la Ruta 5.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo número 7015 dictado el 13 de abril de 1950, en el expediente letra C,

número 1741 de 1949, del Ministerio de Obras Públicas, por el que se amplía el contrato celebrado con la Empresa Bronzina y Petroni S. R. L., para la construcción de un puente de hormigón armado en el camino de Chivilcoy a Veinticinco de Mayo, en su cruce con la Ruta N° 5.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 18 de setiembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

Decreto N° 19.406.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos noventa y uno (5591).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y decreto 7015/50 del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Pre-

supuesto e Impuestos, págs. 288 y 340 (junio 21 de 1950). Expídense las comisiones, pág. 814 (agosto 2 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 1036 y 1055 (agosto 9 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, págs. 515 y 564 (agosto 10 de 1950). Despacho de comisiones y sanción definitiva, págs. 903 y 1078 (agosto 29 de 1950).